

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LOTES  
LPN-MSPS/GS-01/2025**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA ABASTECIMIENTO DE LOS  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Municipales**

**San Pedro Sula, septiembre 2025**

## INDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	5
IO-01 CONTRATANTE.....	5
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	9
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	9
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	9
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	10
IO-06 CONSORCIO.....	15
IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	15
IO-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS .....	15
IO-09 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR LOTE.....	16
IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	19
IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	19
11.1 INFORMACIÓN LEGAL.....	19
11.2 INFORMACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS.....	24
11.3 INFORMACION FINANCIERA.....	24
11.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	25
IO-12 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS y enmiendas.....	26
IO-13 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	27
13.1 FASE I DE VERIFICACIÓN LEGAL.....	27
13.2 FASE II, EVALUACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS.....	31
13.3 EVALUACION FINANCIERA.....	32
13.4EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	34
IO-14 SERÁN MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA, LOS SIGUIENTES:.....	34
IO-15 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	36
IO-16 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	38

IO-17 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.....	39
IO-18 FIRMA DE CONTRATO.....	39
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	41
CC-01 ADMINISTRADOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO.....	41
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	41
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	41
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	43
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	43
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	44
CC-07 GARANTÍAS A PRESENTAR POR LOS ADJUDICATARIOS DE LOS CONTRATOS .....	44
CC-07.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR LOTE.....	44
CC-08 FORMA DE PAGO.....	45
CC-09 MULTAS.....	46
CC-10 NORMATIVA APLICABLE .....	46
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	47
ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS .....	47
ET-02 ACCESORIOS .....	56
ET-03 SERIES.....	56
ET-04 CATÁLOGOS.....	56
SECCIÓN IV – FORMULARIOS.....	57
LISTADO DE FORMULARIOS Y FORMATOS.....	57
F01 – FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	58
F02 – PLAN DE OFERTAS O LISTA DE PRECIOS .....	61
F03 – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	66
F04 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES .....	68

F05 – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO .....	71
F06 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	73
F07 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO .....	75
F08 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR.....	76
F09 – DECLARACIÓN JURADA GARANTIZANDO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES A OFERTAR.....	77
F10 – FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	78
F11 – FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	79
F12- CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES.....	80
F13- AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	90

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, promueve la Licitación Pública Nacional por Lotes, denominada **LPN-MSPS/GS-01/2025**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL”** mediante la firma de uno o varios contratos para el suministro de insumos a la Municipalidad de San Pedro Sula.

Los lotes requeridos son los siguientes:

# LOTE	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	ACETAMINOFEN	GOTAS	2,000
2	ACETAMINOFEN	JARABE	10,000
3	ACETAMINOFEN 500MG	COMPRIMIDO	1,300,000
4	ÁCIDO FÓLICO 5 MG	COMPRMIDO	100,000
5	ÁCIDO TRANEXAMICO	AMPOLLA	375
6	ADENOSINA	VIAL	15
7	AMBROXOL	JARABE	5,000
8	AMIKACINA	AMPOLLA	1,000
9	AMIODARONA	AMPOLLA	50
10	AMOXICILINA 875MG+ÁCIDO CLAVULANICO125MG	COMPRIMIDO	30,000
11	AMPICILINA + SULBACTAM	VIAL	200
12	ATORVASTATINA 20MG+EZETIMIBA 10MG	COMPRIMIDO	200,000
13	ATRACURIO	VIAL	5,900
14	BETAMETASONA	CREMA	2,000
15	BROMURO DE IPRATROPIO	SOLUCIÓN	1,000
16	BUDESONIDA	AMPOLLA PARA NEBULIZAR	1200
17	BUPIVACAINA PESADA	AMPOLLA	1,200

18	BUPIVACAINA SIMPLE	AMPOLLA	500
19	CAL SODADA	PELLET	15
20	CANDERSARTAN 16MG	COMPRIMIDO	40,000
21	CEFAZOLINA	VIAL	500
22	CEFIXIMA 400MG	COMPRIMIDO	30,000
23	CLINDAMICINA 300 MG	COMPRIMIDO	30,000
24	CLORURO DE POTASIO	AMPOLLA	15
25	DEXKETOPROFENO	AMPOLLA	10,000
26	DEXKETOPROFENO 25 MG	COMPRIMIDO	50,000
27	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO +FENILEFRINA+ CETIRIZINA+ PARACETAMOL	CÁPSULA	250,000
28	DEXTROSA	BOLSA/FRASCO	500
29	DIAZEPAM	AMPOLLA	1000
30	DIFENHIDRAMINA	VIAL	2,000
31	DIGOXINA	AMPOLLA	200
32	DIOSMINA 900MG+ HESPERIDINA 100MG	COMPRIMIDO	20,000
33	DOBESILATO DE CALCIO 500MG	CÁPSULA	50,000
34	DOBUTAMINA	VIAL	100
35	DOXICICLINA 100MG	COMPRIMIDO	5,000
36	EFEDRINA	AMPOLLA	3,000
37	ENOXAPARINA 40MG	AMPOLLA	1,000
38	ERGOMETRINA	AMPOLLA	225
39	ESOMEPRAZOL 40MG	COMPRIMIDO	300,000
40	ETORICOXIB 120MG	COMPRIMIDO	125,000
41	FENITOINA	VIAL	100
42	FENTANILO	VIAL	3,800

43	FEXOFENADINA 120MG	COMPRIMIDO	5,000
44	FLUMAZENIL	VIAL	300
45	FLUOXETINA 20MG	CÁPSULA	2,000
46	GLUCONATO DE CALCIO	AMPOLLA	200
47	HEDERA HELIX	JARABE	5,500
48	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG	COMPRIMIDO	50,000
49	HIDROCORTISONA	VIAL	225
50	INSULINA HUMANA R	VIAL	50
51	IRBESARTAN 300MG	COMPRIMIDO	500,000
52	IRBESARTAN 300MG+25MG HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDO	400,000
53	KETAMINA	VIAL	1,200
54	LEVOFLOXACINA 750MG	COMPRIMIDO	20,000
55	LEVOTIROXINA 100MCG	COMPRIMIDO	30,000
56	LIDOCAINA+ EPINEFRINA	VIAL	150
57	LOCIÓN DE CALAMINA	LOCIÓN	800
58	METILPREDNISOLONA	VIAL	75
59	METRONIDAZOL 500MG	COMPRIMIDO	25,000
60	MIDAZOLAM	VIAL	2,500
61	MORFINA	AMPOLLA	1,125
62	MULTIVITAMINAS ADULTO	CAPSULA	500,000
63	MULTIVITAMINAS PRENATALES	CAPSULA	300,000
64	NALOXONA	AMPOLLA	225
65	NEOSTIGMINA	AMPOLLA	2,250
66	NIFEDIPINA 20MG	COMPRIMIDO	20,000
67	NITROGLICERINA	VIAL	50
68	NOREPINEFRINA	AMPOLLA	75

69	OMEPRAZOL 40MG	VIAL	2,250
70	ONDASETRON	AMPOLLA	750
71	OXITOCINA	AMPOLLA	1000
72	PARACETAMOL	BOLO	5,000
73	PRILOCAINA CLORHIDRATO 4%	CARPÚL	7,500
74	PROPOFOL	VIAL	1,200
75	ROCIVERINA 10MG	COMPRIMIDO	10,000
76	ROCIVERINA 10MG	AMPOLLA	1,000
77	SALBUTAMOL	SOLUCIÓN	1,000
78	SALES DE HIDRATACION	SOBRE	300,000
79	SALICILATO DE METILO	TARRO	1,000
80	SERTRALINA 50MG	CÁPSULA	1,000
81	SEVOFLUORANO	VIAL	60
82	SITAGLIPTINA 50MG + METFORMINA 1000MG	COMPRIMIDO	500,000
83	SUCCINILCOLINA	VIAL	450
84	SUCRALFATO 1 GR	SOBRE	10,000
85	SULFATO DE MAGNESIO	AMPOLLA	30
86	VALPROATO DE SODIO (ÁCIDO VALPROICO)	JARABE	1,000
87	VALPROATO DE SODIO (ÁCIDO VALPROICO) 500MG	COMPRIMIDO	10,000
88	VITAMINA B1(TIAMINA)	VIAL	1,000

### **ANTECEDENTES:**

La Municipalidad de San Pedro Sula, promueve licitación pública nacional por lotes **LPN-MSPS/GS-01/2025**, que tiene por objeto contratar el suministro para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL”**, en apego al Plan Operativo Anual (POA), y considerando el compromiso adquirido con la población de la ciudad

de San Pedro Sula, para brindar servicios de calidad y con calidez humana, abordando las necesidades de los pacientes que acuden a los centros municipales de atención primaria, requiere adquirir mediante Licitación Pública Nacional, para el abastecimiento continuo de medicamentos en los establecimientos municipales de salud para el 2025.

### **IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se podrá celebrar uno o varios contratos para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL”** entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** y el licitante o licitantes ganadores, ya que los participantes pueden ofertar por uno o varios lotes; en cuyo caso habrá más de una adjudicación, tomando en consideración que se han sometido **OCHENTA Y OCHO (88) LOTES** que serán adjudicados de acuerdo al oferente que presente la opción más conveniente para los intereses municipales, tanto en calidad como en precio de cada uno de los suministros objeto de contratación en este proceso.

### **IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN**

En pro del bienestar colectivo y humanitario la Gerencia de Salud Municipal elaboró un catálogo de medicamentos esenciales para brindar la mejor atención médica, odontológica, y con esto cubrir las diferentes especialidades: medicina general, medicina interna, ginecología, pediatría, psicología, programa de atención integral a la mujer, programas de vacunación, considerando la necesidad de atención de Salud en la población de la ciudad.

Para financiar la contratación objeto de los medicamentos (Lotes 01-88) de la presente licitación, la Municipalidad de San Pedro Sula, ha contemplado recursos dentro de la formulación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

### **IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deben presentarse en idioma **ESPAÑOL**, incluso cualquier información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, debe acompañarse de la debida traducción autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

## **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en el **DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DNAC), GERENCIA DE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, ubicado en el edificio La Plaza local 4-A, 2da Ave., 2da calle, N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula.

La fecha máxima de presentación de ofertas será: el **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**

La hora límite de presentación de ofertas será: **Hasta las VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)** hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto de apertura de ofertas se realizará el mismo día de la presentación de las mismas en el **DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DNAC)**, Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, ubicado en el edificio La Plaza local 4A, 2da ave. 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, a partir de las **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**

Una copia del acta de apertura será publicada en el sistema Honducompras <http://h1.honducompras.gob.hn>

El oferente deberá de entregar una oferta que contenga el aspecto técnico, legal y económico, **ORIGINAL FIRMADA Y SELLADA y UNA (01) FOTOCOPIAS**, debidamente encuadernada, rotulada e identificada con la licitación a participar, así como también **DOS (02) COPIAS EN FORMATO DIGITAL PDF** de toda la información presentada en su oferta. (La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser incorporada a la propuesta, pero de fácil acceso para que no sufra ningún daño al momento del retiro para su custodia).

La oferta y todos los documentos que contenga deberá presentarse debidamente foliada con media firma y sello en la esquina superior.

La oferta deberá ser entregada así: Oferta Original, copias (Física y Digital) de la oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como **"ORIGINAL"** y **"COPIAS"**, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá ser presentado debidamente cerrado de forma inviolable.

**No se admitirán ofertas parciales, ni una o más alternativas de la misma.**

Los oferentes que deseen estar presentes al momento de la apertura de las ofertas deben presentarse con puntualidad a la dirección anteriormente citada.

**Las rotulaciones de los sobres deben ser la siguiente:**

En la esquina superior izquierda

Atención: **SEÑOR. ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Dirección: DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA, MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, EDIFICIO LA PLAZA, LOCAL 4-A, FRENTE EDIFICIO DE FERROCARRIL NACIONAL, 2ª AVENIDA, 1ª-2ª CALLE N.E., BARRIO BARANDILLAS.

TELEFAX: 2552-0518.

Ciudad y

Código postal: San Pedro Sula, 21102

País: Honduras

En la parte central de cada sobre

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LOTES**

**No. LPN-MSPS/GS-01/2025**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL”**

# LOTE	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	ACETAMINOFEN	GOTAS	2,000
2	ACETAMINOFEN	JARABE	10,000
3	ACETAMINOFEN 500MG	COMPRIMIDO	1,300,000
4	ÁCIDO FÓLICO 5 MG	COMPRMIDO	100,000
5	ÁCIDO TRANEXAMICO	AMPOLLA	375
6	ADENOSINA	VIAL	15

7	AMBROXOL	JARABE	5,000
8	AMIKACINA	AMPOLLA	1,000
9	AMIODARONA	AMPOLLA	50
10	AMOXICILINA 875MG+ÁCIDO CLAVULANICO125MG	COMPRIMIDO	30,000
11	AMPICILINA + SULBACTAM	VIAL	200
12	ATORVASTATINA 20MG+EZETIMIBA 10MG	COMPRIMIDO	200,000
13	ATRACURIO	VIAL	5,900
14	BETAMETASONA	CREMA	2,000
15	BROMURO DE IPRATROPIO	SOLUCIÓN	1,000
16	BUDESONIDA	AMPOLLA PARA NEBULIZAR	1200
17	BUPIVACAINA PESADA	AMPOLLA	1,200
18	BUPIVACAINA SIMPLE	AMPOLLA	500
19	CAL SODADA	PELLET	15
20	CANDERSARTAN 16MG	COMPRIMIDO	40,000
21	CEFAZOLINA	VIAL	500
22	CEFIXIMA 400MG	COMPRIMIDO	30,000
23	CLINDAMICINA 300 MG	COMPRIMIDO	30,000
24	CLORURO DE POTASIO	AMPOLLA	15
25	DEXKETOPROFENO	AMPOLLA	10,000
26	DEXKETOPROFENO 25 MG	COMPRIMIDO	50,000
27	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO +FENILEFRINA+ CETIRIZINA+ PARACETAMOL	CÁPSULA	250,000
28	DEXTROSA	BOLSA/FRASCO	500
29	DIAZEPAM	AMPOLLA	1000
30	DIFENHIDRAMINA	VIAL	2,000
31	DIGOXINA	AMPOLLA	200

32	DIOSMINA 900MG+ HESPERIDINA 100MG	COMPRIMIDO	20,000
33	DOBESILATO DE CALCIO 500MG	CÁPSULA	50,000
34	DOBUTAMINA	VIAL	100
35	DOXICICLINA 100MG	COMPRIMIDO	5,000
36	EFEDRINA	AMPOLLA	3,000
37	ENOXAPARINA 40MG	AMPOLLA	1,000
38	ERGOMETRINA	AMPOLLA	225
39	ESOMEPRAZOL 40MG	COMPRIMIDO	300,000
40	ETORICOXIB 120MG	COMPRIMIDO	125,000
41	FENITOINA	VIAL	100
42	FENTANILO	VIAL	3,800
43	FEXOFENADINA 120MG	COMPRIMIDO	5,000
44	FLUMAZENIL	VIAL	300
45	FLUOXETINA 20MG	CÁPSULA	2,000
46	GLUCONATO DE CALCIO	AMPOLLA	200
47	HEDERA HELIX	JARABE	5,500
48	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG	COMPRIMIDO	50,000
49	HIDROCORTISONA	VIAL	225
50	INSULINA HUMANA R	VIAL	50
51	IRBESARTAN 300MG	COMPRIMIDO	500,000
52	IRBESARTAN 300MG+25MG HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDO	400,000
53	KETAMINA	VIAL	1,200
54	LEVOFLOXACINA 750MG	COMPRIMIDO	20,000
55	LEVOTIROXINA 100MCG	COMPRIMIDO	30,000
56	LIDOCAINA+ EPINEFRINA	VIAL	150
57	LOCIÓN DE CALAMINA	LOCIÓN	800

58	METILPREDNISOLONA	VIAL	75
59	METRONIDAZOL 500MG	COMPRIMIDO	25,000
60	MIDAZOLAM	VIAL	2,500
61	MORFINA	AMPOLLA	1,125
62	MULTIVITAMINAS ADULTO	CAPSULA	500,000
63	MULTIVITAMINAS PRENATALES	CAPSULA	300,000
64	NALOXONA	AMPOLLA	225
65	NEOSTIGMINA	AMPOLLA	2,250
66	NIFEDIPINA 20MG	COMPRIMIDO	20,000
67	NITROGLICERINA	VIAL	50
68	NOREPINEFRINA	AMPOLLA	75
69	OMEPRAZOL 40MG	VIAL	2,250
70	ONDASETRON	AMPOLLA	750
71	OXITOCINA	AMPOLLA	1000
72	PARACETAMOL	BOLO	5,000
73	PRILOCAINA CLORHIDRATO 4%	CARPÚL	7,500
74	PROPOFOL	VIAL	1,200
75	ROCIVERINA 10MG	COMPRIMIDO	10,000
76	ROCIVERINA 10MG	AMPOLLA	1,000
77	SALBUTAMOL	SOLUCIÓN	1,000
78	SALES DE HIDRATACION	SOBRE	300,000
79	SALICILATO DE METILO	TARRO	1,000
80	SERTRALINA 50MG	CÁPSULA	1,000
81	SEVOFLUORANO	VIAL	60
82	SITAGLIPTINA 50MG + METFORMINA 1000MG	COMPRIMIDO	500,000
83	SUCCINILCOLINA	VIAL	450

84	SUCRALFATO 1 GR	SOBRE	10,000
85	SULFATO DE MAGNESIO	AMPOLLA	30
86	VALPROATO DE SODIO (ÁCIDO VALPROICO)	JARABE	1,000
87	VALPROATO DE SODIO (ÁCIDO VALPROICO) 500MG	COMPRESADO	10,000
88	VITAMINA B1(TIAMINA)	VIAL	1,000

En la esquina inferior derecha:

**“NO ABRIR ANTES DEL VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)”**

**NOTA:** Identificar únicamente el lote o los lotes en el que se dese a participar.

#### **IO-06 CONSORCIO**

Cada oferente presentará una sola Oferta por cada Lote, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman son mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y, deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula.

#### **IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deben tener una **VIGENCIA MÍNIMA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la Municipalidad de San Pedro Sula podrá ampliar el plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **IO-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a. No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b. Estar escritas en lápiz "grafito";
- c. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f. Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

#### **IO-09 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR LOTE**

La oferta debe acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, por cada lote o lotes en los que participa. (Ejemplo si participa en los ochenta y ocho (88) lotes deben adjuntar una (1) Garantía de Mantenimiento de Oferta por cada uno de los lotes haciendo un total de ochenta y ocho (88)

Garantías de Mantenimiento); **o por una sola garantía que cubra el valor total de los lotes ofertados, en este último caso, si el oferente incurre en las causales para hacer efectiva la referida garantía, se ejecutara el valor total de la misma.**

Se aceptarán únicamente **fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público**, en consonancia a lo que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La garantía de Mantenimiento de Oferta por lote debe tener una vigencia hasta **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, cumpliendo un total de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** a partir de la presentación de Ofertas.

Las Garantías de Mantenimiento de la Oferta por lote serán denominadas en Lempiras.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta por lote deberá:

1. Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
2. Permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las ofertas más treinta (30) días adicionales;
3. En caso que el período para la adjudicación se amplíe la Garantía de Mantenimiento de Oferta por lote se ampliará en la misma cantidad de días del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado;
4. Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
5. Estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios;
6. Ser pagadera a simple requerimiento ante solicitud escrita del Contratante.

Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por lote que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante, por incumplimiento.

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta por lote de los Oferentes que no fueron seleccionados serán devueltas a los mismos, inmediatamente después de notificada la adjudicación del contrato, a excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir las garantías de cumplimiento por lote, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado; de igual forma se procederá a la devolución de las garantías cuando los procesos de licitación sean declarados fracasados, una vez sean formalmente notificados a los oferentes participantes.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta por lote se podrá hacer efectiva si:

1. El Oferente retira su Oferta durante el período de validez especificado;
2. Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
  - La firma del Contrato; o
  - Si no constituye la Garantía de Cumplimiento solicitada;
  - Cuando un contrato se adjudique de forma condicionada, fundamentándose en lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y el adjudicatario no presente la documentación requerida dentro del término establecido para la firma del contrato.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta por lote debe de ser extendida por el oferente participante a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta por lote de un Consorcio debe ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula.

Todos los documentos de Garantía deben contener la siguiente Cláusula Obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACIÓN DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN”** cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

**NOTA:** Las garantías de mantenimiento de oferta por lote deben ser incorporadas al expediente que conforma la propuesta, pero de fácil acceso para que no sufra ningún daño al momento de retirarla para su debida custodia.

## **IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del Contrato o los contratos al licitante o licitantes ganadores de cada lote, se dará dentro de los **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, o en el caso que sea ampliado el plazo de validez de la oferta.

## **IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta debe incluir los siguientes documentos:

### **11.1 INFORMACIÓN LEGAL**

#### **Documentos NO Subsanables:**

1. Formulario de presentación de Oferta, debidamente firmada y sellada por el oferente o quien tenga su representación legal, (debidamente autenticada la firma), (Formulario 1);
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta presentada, en cualquiera de las formas dispuestas en el párrafo primero de la cláusula IO-09 del presente pliego (Formulario 10)
3. Plan de Oferta o lista de precios, debidamente firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal, (debidamente autenticada la firma), (Formulario 2);

**Nota:** Excepcionalmente, será procedente la subsanación de los documentos señalados en los numerales 1 y 3, únicamente cuando estos hayan sido presentados debidamente firmados, pero sin autenticación de las firmas. En ningún caso serán subsanables si se presentan sin la firma correspondiente, ni se permitirá la modificación de su contenido.

#### **Documentos Subsanables:**

4. Formulario de Información del Oferente, debidamente firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal, (deditamente autenticada la firma), (Formulario 03);
5. En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio, (Formulario 05);
6. Fotocopia debidamente autenticada de escritura de constitución y sus reformas o declaración de comerciante individual debidamente inscritas en el Registro Mercantil;
7. Fotocopia debidamente autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil en caso de ser sociedad;
8. Fotocopia debidamente autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente o del Comerciante Individual;
9. Fotocopia debidamente autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa oferente en caso de ser sociedad;
10. Fotocopia debidamente autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado legal de la empresa, en caso de ser sociedad o el del propietario en caso de ser comerciante individual, según sea el caso;
11. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones e Inhabilidades en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente firmada, sellada y autenticada la firma; (Formulario 04)
12. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa o del Comerciante Individual, (deditamente autenticada en caso de ser fotocopia). Si el interesado en participar en un proceso de contratación no tuviere la referida solvencia, podrá presentar oferta siempre y cuando al momento de la presentación de la subsanación acredite que la solicitud de solvencia se encuentra en trámite, en caso de resultar adjudicatario del proceso, deberá presentar la solvencia previo a la firma del contrato (Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

13. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del representante legal de la empresa en caso de ser una Sociedad, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia). Si el interesado en participar en un proceso de contratación no tuviere la referida solvencia, podrá presentar oferta siempre y cuando al momento de la presentación de la subsanación acredite que la solicitud de solvencia se encuentra en trámite, en caso de resultar adjudicatario del proceso, deberá presentar la solvencia previo a la firma del contrato (Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
14. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la empresa o del Comerciante Individual según aplique, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia). Si el interesado en participar en un proceso de contratación no tuviere la referida solvencia, podrá presentar oferta siempre y cuando al momento de la presentación de la subsanación acredite que la solicitud de solvencia se encuentra en trámite, en caso de resultar adjudicatario del proceso, deberá presentar la solvencia previo a la firma del contrato (Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
15. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la Empresa o Comerciante individual según aplique, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia). Si el interesado en participar en un proceso de contratación no tuviere la referida solvencia, podrá presentar oferta siempre y cuando al momento de la presentación de la subsanación acredite que la solicitud de solvencia se encuentra en trámite, en caso de resultar adjudicatario del proceso, deberá presentar la solvencia previo a la firma del contrato (Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

16. Constancia original o fotocopia debidamente autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), vigente. Si el interesado en participar en un proceso de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro podrá presentar oferta, siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, en caso de resultar adjudicatario del proceso deberá presentar la constancia previo a la firma del contrato, (Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
17. Carnet vigente de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula (debidamente autenticado en caso de ser fotocopia), en el caso que el participante no cuente con el registro de proveedor municipal vigente, este siempre podrá participar en el proceso de licitación, acreditando la respectiva solicitud de inscripción o renovación, en caso de resultar adjudicatario del proceso deberá presentar el carnet de proveedor previo a la firma del contrato, (Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
18. Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de Operación vigente por la actividad en que participa, extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del Domicilio de la Empresa;
19. Constancia original o fotocopia debidamente autenticada de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. Si para la fecha de entrega de la oferta no cuenta con dicha constancia, podrá ofertar presentando la solicitud realizada a la PGR o constancia de que la misma se encuentra en trámite; en caso de resultar adjudicatario del proceso deberá presentar el carnet de proveedor previo a la firma del contrato, (Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
20. Asignar mediante documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa o Comerciante Individual y la Municipalidad de San Pedro Sula

en el caso de que la Sociedad o Comerciante Individual no pertenezca al municipio de San Pedro Sula (Anexar el DNI del enlace);

21. Solvencia Municipal vigente de la Municipalidad de San Pedro Sula o de la Municipalidad del domicilio del oferente, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia);
22. Declaración Jurada de Integridad firmada por el representante legal de la Sociedad o el Comerciante Individual, debidamente firmada, sellada y autenticada la firma; (Formulario 06)
23. Declaración Jurada de Cumplimiento, debidamente firmada, sellada y autenticada la firma, indicando que la empresa está enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones que se establecen en el pliego de condiciones (Formulario 07).
24. Comprobante del pago de las bases de licitación.

**Nota:** Si presenta fotocopias de documentos que contengan código QR, se debe presentar la fotocopia de forma nítida que permita poder verificar el documento.

**Nota:** En caso de presentar fotocopia de documentos deberán venir debidamente autenticadas y cada hoja deberá contener media firma y sello del Notario Público en atención a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Código de Notariado. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados (uno para fotocopias y otro para firmas).

**NOTA:** Se presentará la oferta en el mismo orden establecido en esta cláusula IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR. Todos los participantes deben presentar una oferta por cada lote en el que deseen participar. Cada oferta debe ir acompañada de su respectiva garantía de mantenimiento de oferta por cada lote. Es importante tener en cuenta que se aceptará un solo expediente donde se contenga la documentación legal debidamente autenticada para todos los lotes en los cuales se participe; se recomienda a los participantes asegurarse de que todos los documentos estén completos, actualizados y debidamente autenticados de conformidad con el Código de Notariado y su Reglamento para evitar cualquier inconveniente durante el proceso de evaluación de las ofertas.

**Nota:** Presentar su oferta en el mismo orden establecido.

## 11.2 INFORMACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS

1. Certificado de Buenas Practicas de Manufactura del Laboratorio Fabricante Vigente.
2. Licencia Sanitaria vigente de la Drogueria o Laboratorio ofernte.
3. Registro Sanitario Hondureño del medicamento ofertado vigente, emitido por ARSA.
4. Detallar la fecha de caducidad de cada uno de los medicamentos ofertados que debera ser mayor o igual a DOS años, contado desde la recepción formal (sin carta de compromiso) se aceptará **fecha mínima de caducidad de 12 meses al momento de recepción, siempre y cuando el oferente presente una carta de compromiso de reemplazo del medicamento.**
5. Presentar una fotografía o muestra medica del producto ofertado.
6. Presentar cronograma de entrega.
7. De contar con estudios de bioequivalencia (opcional), se tomará en cuenta en la evaluación.
8. Declaración Jurada de Calidad de Bienes a Suministrar debidamente firmada, sellada y autenticada la firma, (Formulario F 08).
9. Declaración Jurada Garantizando el Suministro y la Existencia de los Bienes a Ofertar, debidamente firmada, sellada y autenticada la firma (Formulario F 09).
10. Compromiso de reemplazo de todo aquel medicamento que al momento de recepción no apruebe las pruebas físicas y organolépticas.
11. Compromiso de reemplazo de medicamento rechazado por las pruebas físicas y organolépticas en un tiempo de 30 días hábiles.

Nota: Presentar su oferta en el mismo orden establecido.

## 11.3 INFORMACION FINANCIERA

1. Constancia de Créditos abiertos que demuestren la capacidad Crediticia de la Empresa, pueden ser evidencias de la disponibilidad de Línea de Crédito actual de bancos y seguros, constancias de créditos

abiertos otorgados por instituciones nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc., dichas constancia deberán venir con valores exactos de la disponibilidad.

2. Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de persona jurídica o comerciante individuales, de los últimos tres (3) periodos fiscales.
3. Constancia de Colegiación del Perito Mercantil y Contador Público que elaboró los Estados Financieros de la empresa (vigente a la fecha de apertura de Ofertas)
4. Autorización para que la Municipalidad de San Pedro Sula, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

#### 11.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **Formulario de Presentación de la Oferta** debe ser llenado en letras y números con el precio total ofertado por cada uno de los lotes en que participa, firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal (de cumplimiento obligatorio), solicitándose no alterar su forma, debidamente autenticada la firma, (Formulario F01).
- **El Plan de Oferta o Formulario de Lista de Precios de cada uno de los lotes en que participa;** es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta para cada lote (Formulario de Presentación de Oferta), **que** deberá ser firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de éste, según sea el caso, de conformidad a lo establecido en el artículo 131 literal a) de la Ley de Contratación del Estado. Si “El Oferente” no presenta además el Plan de Oferta o Formulario de Lista de Precios o lo presenta sin firma y sello del oferente o quien tenga su representación legal, se entenderá que no presentó la oferta y automáticamente será descalificado.

Los precios deben presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales. El Valor total de la oferta para cada lote deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega del suministro de los bienes ofertados a la Municipalidad de San Pedro Sula, en el lugar y fechas especificados en estas bases. Asimismo, los precios deberán incluir la instalación completa del equipo, cuando el lote lo requiera. De no cumplir con las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades requeridas en el Pliego de Condiciones, se considerará como NO cumplida la información por lo que se descalificarán al Oferente que no cumpla con dichos requisitos (Formulario F02).

### **IO-12 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS.**

Los posibles oferentes podrán realizar consultas respecto al proceso de licitación en el tiempo establecido en el presente pliego de condiciones, las que se entreguen extemporáneamente la Municipalidad de San Pedro Sula se reserva el derecho de contestarlas.

Dichas consultas deben ser realizadas a la Municipalidad de San Pedro Sula, enviándolas al correo electrónico **licitaciones.msps@sanpedrosula.hn** o en su defecto entregarla directamente en el DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4-A, 2 ave. 2 calle, N.E., Barrio Barandillas. El período máximo para recibir consultas, será el **DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM)**, para brindar respuestas a más tardar el **VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

Las aclaraciones a las consultas realizadas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La Municipalidad de San Pedro Sula en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, podrá enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda; asimismo podrá emitir adendas a los pliegos de condiciones.

Toda enmienda y/o adenda emitida formara parte integral de los documentos y debe ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas y/o adenda se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas y/o adendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

### IO-13 EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Contratante evaluará las ofertas por cada lote en función de si "cumple" o "no cumple", para determinar si cumplen lo solicitado en los Documentos de Licitación con base en el contenido de la propia Oferta.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

#### 13.1 FASE I DE VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

Nº	ASPECTO VERIFICABLE	Documento Presentado		Cumple		Documento Subsanado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Presentación de Oferta, debidamente firmada y sellada por el oferente o quien tenga su representación legal, (debidamente autenticada la firma), (Formulario 1).						
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta presentada por cada lote ofertado (si el participante oferta por más de un lote debe adjuntar una garantía por cada lote ofertado).						
3	Plan de Oferta o lista de precios, firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal, (debidamente autenticada la firma), (Formulario 2).						
4	Formulario de Información del Oferente, debidamente firmado y sellado por el oferente o						

	quien tenga su representación legal, (debidamente autenticada la firma), (Formulario 3).						
5	En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio, (Formulario 5).						
6	Fotocopia debidamente autenticada de escritura de constitución de sociedad y sus reformas o declaración de comerciante individual debidamente inscritas en el Registro Mercantil.						
7	Fotocopia debidamente autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil en caso de ser sociedad.						
8	Fotocopia debidamente autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente o Comerciante Individual.						
9	Fotocopia debidamente autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa oferente en caso de ser sociedad.						
10	Fotocopia debidamente autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa en caso de ser Sociedad o el del propietario en caso de ser Comerciante Individual, según sea el caso.						
11	Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones e Inhabilidades en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente firmada, sellada y autenticada la firma.						
12	Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa o del Comerciante Individual, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia) o, constancia de tener en trámite su solvencia.						
13	Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del representante legal de la empresa en caso de ser una Sociedad, (debidamente						

	autenticada en caso de ser fotocopia) o, constancia de tener en trámite su solvencia.						
14	Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la empresa o del Comerciante Individual según aplique o, constancia de tener en trámite su solvencia, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia).						
15	Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la Empresa o Comerciante individual según aplique, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia).						
16	Constancia original o fotocopia debidamente autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas.						
17	Carnet vigente de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula o, constancia de tener en trámite su carnet de proveedor, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia).						
18	Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de Operación vigente por la actividad en que participa, extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del Domicilio de la Empresa.						
19	Constancia original o fotocopia debidamente autenticada de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras o, constancia de estar en trámite; en caso de que el oferente resulte ganador deberá presentar la constancia antes de la adjudicación del contrato.						

20	Asignar mediante documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa o Comerciante Individual y la Municipalidad de San Pedro Sula en el caso de que la Sociedad o Comerciante Individual no pertenezca al municipio de San Pedro Sula (Anexar el DNI del enlace).						
21	Solvencia Municipal vigente de la Municipalidad de San Pedro Sula o de la municipalidad del domicilio del oferente, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia).						
22	Declaración Jurada de Integridad firmada por el representante legal de la Sociedad o el Comerciante Individual, debidamente firmada, sellada y autenticada la firma.						
23	Declaración Jurada de Cumplimiento, debidamente firmada, sellada y autenticada la firma, indicando que la empresa está enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones que se establecen en el pliego de condiciones.						
24	Comprobante del pago de las bases de licitación.						

**Nota:** Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea que no cumpla con la presentación o con los requisitos establecidos en los documentos sustanciales (no subsanables) como ser: Formulario de Presentación de la Oferta debidamente firmada o sellada por el oferente o quien tenga su representación legal, Garantía de Mantenimiento de Oferta por cada lote, Plan de Oferta o lista de precios debidamente firmada y sellada por el oferente o quien tenga su representación legal, Formulario de Oferta presentada en Consorcio cuando aplique; o que la oferta se encuentre en las situaciones consignadas en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o según lo indicado en el Pliego de Condiciones, no se debe seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación y se descalificará al oferente.

### 13.2 FASE II, EVALUACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

La Municipalidad de San Pedro Sula, a través de su Comisión Evaluadora procederá al estudio de los documentos técnicos presentados en la Oferta de cada participante, y determinará el cumplimiento o no de las mismas, según el procedimiento descrito en los puntos siguientes.

No.	ASPECTO VERIFICABLE	Documento Presentado		Cumple		Documento Subsanado	
1	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del Laboratorio Fabricante Vigente.						
2	Licencia Sanitaria Vigente de Droguería o Laboratorio ofertante.						
3	Registro Sanitario Hondureño del medicamento ofertado vigente, emitido por ARSA.						
4	Detallar la fecha de caducidad de cada uno de los medicamentos ofertados que debiera ser mayor o igual a DOS años, contado desde la recepción formal (sin carta de compromiso) se aceptará <b>fecha mínima de caducidad de 12 meses al momento de recepción, siempre y cuando el oferente presente una carta de compromiso de reemplazo del medicamento.</b>						
5	Presentar una fotografía o muestra medica del producto ofertado.						
6	Presentar cronograma de entrega.						
7	De contar con estudios de bioequivalencia (opcional), se tomará en cuenta en la evaluación.						

8	Declaración Jurada de Calidad de Bienes a Suministrar debidamente firmada, sellada y autenticada la firma, (Formulario F08).						
9	Declaración Jurada Garantizando el Suministro y la Existencia de los Bienes a Ofertar, debidamente firmada, sellada y autenticada la firma (Formulario F09).						
10	Cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos en la sección III del pliego de condiciones "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"						
11	Compromiso de reemplazo de todo aquel medicamento que al momento de recepción no apruebe las pruebas físicas y organolépticas.						
12	Compromiso de reemplazo de medicamento rechazado por las pruebas físicas y organolépticas en un tiempo de 30 días hábiles.						

**NOTA:** Los aspectos legales y técnicos que no puedan ser verificados en la documentación presentada por el Oferente, entregada con la oferta y/o entregada en el período de subsanaciones, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

### 13.3 EVALUACION FINANCIERA

N°	Aspecto verificable	Documento Presentado		Cumple		Subsanó	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.	Constancia de Créditos abiertos que demuestren la capacidad Crediticia de la Empresa, pueden						

	<p>ser evidencias de la disponibilidad de Línea de Crédito actual de bancos y seguros, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc., dichas constancia deberán venir con valores exactos de la disponibilidad</p>						
<b>2.</b>	<p>Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de persona jurídica o comerciante individuales, de los últimos tres (3) periodos fiscales.</p>						
<b>3.</b>	<p>Constancia de Colegiación del Perito Mercantil y Contador Público que elaboró los Estados Financieros de la empresa (vigente a la fecha de apertura de Ofertas)</p>						
<b>4.</b>	<p>Autorización para que la Municipalidad de San Pedro Sula, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa.</p>						

### 13.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA

En esta fase se tomará en cuenta el **Plan de Oferta o Formulario de Lista de Precios** para cada uno de los lotes ofertados, de acuerdo con lo establecido en la cláusula No. 11.3 Información Económica.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta.

Se realizará tanto una revisión aritmética como de cantidades ofertadas, de las ofertas presentadas.

Formulario de la oferta, debe ser llenado en letras y números con el precio total ofertado por cada uno de los Lotes en que este participando, solicitándose no alterar su forma. Formulario de lista de precios: es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de este según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el formato "lista de precios" se entenderá que no presento la oferta. El valor total de la oferta debe comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Municipalidad de San Pedro Sula, en el lugar y fechas especificados de estas bases.

De no cumplir con las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades requeridas en el Pliego de Condiciones, se considerará como NO cumplida la información por lo que se descalificará al Oferente que no cumpla con dichos requisitos.

**NOTA: Asimismo, los precios deberán incluir la instalación completa del equipo, cuando el lote lo requiera**

### **IO-14 SERÁN MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA, LOS SIGUIENTES:**

1. Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación presentada en la oferta y/o solicitada en el período de subsanación, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

2. La participación significa la presentación de Oferta con el total de los Ítems de cada lote ofertado descritos en el mismo, si una oferta no cumple con el total de los Ítems por cada lote descritos en este pliego de Condiciones será descalificada;
3. La no presentación de la oferta completa;
4. Ofertas escritas con lápiz grafito;
5. Ofertas presentadas con enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones;
6. Presentación de más de una oferta por cada oferente;
7. Haber omitido la garantía de Mantenimiento de oferta, monto o vigencia inferior al exigido;
8. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas.
9. Las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos contemplados en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

El Contratante evaluará las ofertas presentadas para cada lote en función de si "cumple" o "no cumple", para determinar si cumplen lo solicitado en los documentos de licitación con base en el contenido de la propia Oferta.

- Las ofertas técnicas que presenten los Oferentes serán evaluadas si cumplen con las Especificaciones Técnicas y del sustento documental adecuado de dicho cumplimiento.
- El Contratante efectuará una evaluación detallada de las ofertas para determinar si los aspectos técnicos se ajustan o no a lo estipulado en los Documentos de Licitación. Para llegar a esa determinación el Contratante examinará la información proporcionada por los Oferentes en su Oferta, y el grado en que las ofertas cumplen otros requisitos estipulados en los Documentos de Licitación, tomando en cuenta los siguientes factores:
  - La medida en que la oferta sea íntegra y se ajuste a las especificaciones técnicas;
  - El grado en que los bienes o servicios ofrecidos sean apropiados, así como la calidad, función y operación de todo método de control de procesos incluido en la oferta;
  - El grado en que los bienes o servicios cumplan los requisitos especificados en cuanto a rendimiento;

- El cumplimiento del Programa de Ejecución ofrecido por el Oferente;
- El tipo, cantidad y disponibilidad a largo plazo de los repuestos y servicios de mantenimiento (en caso que aplique).
- Cualquier otro factor técnico pertinente que el Contratante estime necesario o prudente considerar;
- Toda desviación con respecto a las disposiciones comerciales y contractuales de los Documentos de Licitación.

### **IO-15 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado.

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Tanto la omisión o el error en el Formulario de Presentación de Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o en el Plan de Oferta o Lista de precios, no serán subsanables; así como también el error en plazo o vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o sin ajustarse a los tipos de garantías admisibles, no serán subsanables.

Excepcionalmente, será procedente la subsanación del formulario de presentación de oferta y el plan de oferta o lista de precios, únicamente cuando estos hayan sido presentados debidamente firmados y sellados, pero sin autenticación de las firmas. En ningún caso serán subsanables si se presentan sin la firma y sello correspondiente, ni se permitirá la modificación de su contenido.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

1. Falta de copias de la oferta;

2. La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
3. La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
4. La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
5. La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
6. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones;
7. Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos;

El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

Si el oferente, en el acto de subsanación, acredita que el documento requerido se encuentra en trámite y resulte adjudicatario del proceso, deberá presentar dicho documento como condición previa a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de incumplimiento, se aplicará lo previsto en el artículo 143 del referido reglamento.

La Municipalidad de San Pedro Sula tiene el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su reglamento.

La Municipalidad de San Pedro Sula, declarará inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren comprendidas en las situaciones establecidas en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o

partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero. (Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

- La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas para cada lote y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**EL VALOR DE LA OFERTA Y EL VALOR Y PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES.**

### **IO-16 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Los contratos por cada lote se adjudicarán al ofertante u oferentes que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad, que haya presentado la oferta u ofertas mejor evaluada por CADA LOTE y por tanto se considere la oferta más conveniente a los Intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

Para poder seleccionar las ofertas ganadoras objeto de contratación, se considerará cuatro (4) aspectos:

- a) Verificación de cumplimiento de formalidades de los documentos legales de licitación, acreditación en documentos de aspectos técnicos y que establecen la elegibilidad del oferente;
- b) Evaluación de la propuesta técnica. - Las ofertas que no se ajusten a los requerimientos técnicos mínimos y calidad solicitadas en los documentos de licitación no serán consideradas;
- c) Evaluación del cumplimiento de la información financiera. - Las ofertas que no se ajusten a los requerimientos financieros mínimos solicitados en los documentos de licitación no serán considerados;
- d) Evaluación de la oferta económica. - Entre las ofertas que cumplan con los literales (a, b y c) anteriores, se seleccionaran las ofertas que ofrezcan el precio de comparación más bajo.

Ya que si no cumple una de las tres primeras condiciones el oferente quedara descalificado, aunque este hubiera presentado la oferta más baja o la oferta

económica más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado.

### **IO-17 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

La resolución de adjudicación del contrato o los contratos para cada lote será notificada a todos los oferentes, dejando constancia en el expediente.

La notificación deberá contener como mínimo:

1. Nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula;
2. Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato;
3. Nombre de proveedor al cual se adjudicó el contrato;
4. Valor de la adjudicación.

### **IO-18 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato o los contratos para cada uno de los lotes dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguiente a la fecha de la notificación de adjudicación, mismo que se formalizará mediante la suscripción del documento correspondiente.

De igual forma, cuando se adjudique un contrato condicionadamente fundamentándose en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el adjudicatario debe presentar previamente la documentación requerida dentro del término establecido para la firma del contrato.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato y no presenta los documentos requeridos por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada y así sucesivamente (Artículo 143 de la Ley de Contratación del Estado). Si solo hubiere un oferente el proceso se declarará fracasado.

Si el proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada

sin el previo consentimiento del Comprador (Artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado).

Cuando así ocurra, de resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, conforme dispone el citado artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado, quedarán obligadas solidariamente ante la Administración, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único previsto (Artículo 31, tercer párrafo, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

**NOTA:** para proceder a la formalización del contrato será necesario que las garantías de mantenimiento de la oferta presentada se encuentren vigentes a la fecha en que se firmará el mismo, según lo establecido en el Artículo 239 numeral 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, a través de la Gerencia de Salud, nombrará un Administrador / Supervisor del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

1. Formalización y seguimiento del contrato;
2. Emitir la orden de compra;
3. Dar seguimiento a las entregas parcial y final del suministro objeto de contratación;
4. Emitir las actas de recepción parcial y final;
5. Dar seguimiento al cumplimiento del contrato;
6. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del presente contrato será de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha establecida en la orden de compra.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento de los suministros o por las siguientes causales:

1. Por el incumplimiento de la entrega de los productos ofertados.
2. Terminación por incumplimiento en la entrega de los productos ofertados, según las siguientes disposiciones:
  - a) La Municipalidad, sin perjuicio de otros recursos a su favor en caso de incumplimiento del contrato, podrá darlo por terminado en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
    - I. Si el proveedor no presta a satisfacción de la Municipalidad de San Pedro Sula el servicio contratado dentro del período establecido en el contrato o dentro de la prórroga otorgada por LA MUNICIPALIDAD.

- II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación convenida en virtud del Contrato;
- III. Si el Proveedor, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- IV. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que se solicite y obtenga de manera expresa autorización del Comprador para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. LA MUNICIPALIDAD podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
- V. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

En caso que la Municipalidad termine el contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la cláusula 2 (a), ésta podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar a la Municipalidad los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### 3. Terminación por Insolvencia

La Municipalidad podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos Municipales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Sin más obligación por parte de la Municipalidad, que el pago correspondiente a los servicios entregados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

#### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

Los insumos serán entregados en las instalaciones del Almacén Central Municipal, de la Municipalidad de San Pedro Sula, dependencia de la Gerencia Administrativa, ubicado en Barrio Las Palmas, 20 calle, 3 avenida S.E., de esta ciudad, o en cualquier otro lugar que designe el Supervisor / Administrador del suministro nombrado por la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Salud, a partir de la fecha estipulada en la Orden de compra, levantándose el acta de recepción correspondiente y acorde a la fecha estipulada en la orden de compra.

Una vez adjudicado y firmado el contrato, el Órgano Contratante podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será superior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones que rige el proceso.

#### **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

Los suministros serán entregados, en el lugar dispuesto en la cláusula **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**.

La entrega del suministro según las estipulaciones siguientes:

<b>ENTREGA</b>	<b>PLAZO</b>	<b>CANTIDAD DE UNIDADES</b>
	Entrega de uno (1) a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.	Entrega total

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del de La Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Salud y a las disponibilidades inmediatas del proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega, pero el pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula **CC-08 FORMA DE PAGO**.

Bajo ninguna circunstancia la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

#### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Cada uno de los lotes de los servicios a suministrar, deben ser entregados e instalados en el lugar descrito en la cláusula **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**, en el cual se procederá a extender el **ACTA DE RECEPCIÓN TOTAL, SUSCRITA POR EL SUPERVISOR/ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para las entregas del suministro de los bienes objeto de contratación, el proveedor deben coordinarse con el Administrador/supervisor del contrato, para programar el día y la hora de la recepción e instalación de los servicios objeto de contratación.

#### **CC-07 GARANTÍAS A PRESENTAR POR LOS ADJUDICATARIOS DE LOS CONTRATOS**

Se aceptarán únicamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, en consonancia a lo que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

##### **CC-07.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR LOTE.**

El o los Oferentes Adjudicatario de un (1) o más Lotes debe presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual sustituye la Garantía de Mantenimiento de Oferta por Lote correspondiente, con las siguientes características:

- **Plazo de presentación:** La(s) Garantía de cumplimiento del contrato por lote, deben constituirse dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato, para que proceda la emisión de la Orden de compra, de no cumplirse este requisito le será ejecutada la Garantía de Mantenimiento de Oferta por lote y se adjudicará el Contrato al Oferente que ostenta el segundo lugar y así sucesivamente.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato por lote será equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual; sin menoscabo de lo

dispuesto en el artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Contratación del Estado.

- **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato por lote deben estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para entrega del suministro objeto de contratación, posterior a la fecha de vigencia del contrato.

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN”**, cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### **CC-08 FORMA DE PAGO**

El pago por los insumos suministrados será realizado conforme a los términos establecidos en el contrato, de la siguiente manera:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Finalizada la entrega	100%

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** efectuará el **PAGO TOTAL** correspondiente al proveedor, siempre y cuando compruebe que la entrega del suministro objeto de contratación se ejecute conforme al Plan de Entrega convenido, a completa satisfacción de la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Salud.

## **CC-09 MULTAS**

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo determinado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025, en su artículo 120, que establece lo siguiente: “El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato”.

## **CC-10 NORMATIVA APLICABLE**

- a) Constitución de la República;
- b) Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- c) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- d) Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- e) Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
- f) El pliego de condiciones o bases del concurso que rijan cada proceso de contratación.
- g) Disposiciones Generales del Presupuesto del del año dos mil veinticinco (2025).

Cualquier otra situación no contemplada en los Pliegos de Licitación se remitirá a las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

## SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En pro del bienestar colectivo y humanitario la Gerencia de Salud Municipal elaboró un catálogo de medicamentos esenciales para brindar la mejor atención médica, odontológica, y con esto cubrir las diferentes especialidades: medicina general, medicina interna, ginecología, pediatría, psicología, programa de atención integral a la mujer, programas de vacunación, considerando la necesidad de atención de Salud en la población de la ciudad.

### ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Cada requerimiento requiere que el proveedor confirme por escrito si cumple con lo especificado.

Nota: El proveedor debe entregar la totalidad los insumos solicitados por cada uno de los lotes.

Las especificaciones técnicas de los lotes a ofertar son las siguientes:

Ítem	Requerimiento	Especificación
1	Tiempos de Entrega	Se requiere un tiempo de entrega a entera satisfacción, máximo de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra u Orden de Inicio. Los medicamentos deben cumplir las especificaciones, composición y características estipuladas.
1	Lugar de Entrega	Almacén Municipal o donde se acuerde con el supervisor de cada uno de los contratos.

1	Documentación Técnica de las Droguerías y/o Laboratorios.	<p>Al momento de ofertar, se requiere la presentación de la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del Laboratorio Fabricante Vigente.</li> <li>- Licencia Sanitaria vigente de la Droguería o Laboratorio ofertante.</li> <li>- Registro Sanitario Hondureño del medicamento ofertado vigente, emitido por ARSA.</li> <li>- Detallar la fecha de caducidad de cada uno de los medicamentos ofertados que deberá ser mayor o igual a DOS años, contado desde la recepción formal (sin carta de compromiso) se aceptará <b>fecha mínima de caducidad de 12 meses al momento de recepción, siempre y cuando el oferente presente una carta de compromiso de reemplazo del medicamento.</b></li> <li>- Presentar una fotografía o muestra medica del producto ofertado.</li> <li>- Presentar cronograma de entrega.</li> <li>- De contar con estudios de bioequivalencia (Opcional), Se tomará en cuenta en la evaluación.</li> </ul>
1	Garantía de Entrega	<p>Compromiso de reemplazo de todo aquel medicamento que al momento de recepción no apruebe las pruebas físicas y organolépticas.</p> <p>La fecha de caducidad deberá ser mayor o igual a DOS años, contado desde la recepción formal.</p>
1	Garantías Extendidas de entrega	<p>Compromiso de reemplazo de medicamento rechazado por las pruebas físicas y organolépticas en un tiempo de 30 días hábiles.</p>

## DESCRIPCION DE LOS MEDICAMENTOS A OFERTAR

# LOTE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	ACETAMINOFEN	SOLUCIÓN ORAL QUE CONTIENE 100MG/ML ACETAMINOFEN, EN FRASCO DE 30ML. CON DISPENSACIÓN EN GOTAS. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	GOTAS	2,000
2	ACETAMINOFEN	SOLUCIÓN ORAL QUE CONTIENE 120MG/5ML DE ACETAMINOFEN. EN FRASCO DE 120ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL	JARABE	10,000
3	ACETAMINOFEN 500MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 500MG DE ACETAMINOFEN. VÍA DE ADMINISTRACIÓN. ORAL	COMPRIMIDO	1,300,000
4	ÁCIDO FÓLICO 5 MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 5MG DE ÁCIDO FÓLICO 5MG. VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL	COMPRMIDO	100,000
5	ÁCIDO TRANEXAMICO	AMPOLLA QUE CONTIENE 100MG DE ÁCIDO TRANEXAMINO POR CADA ML. AMPOLLA DE 5ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN I.V.	AMPOLLA	375
6	ADENOSINA	VIAL QUE CONTIENE 6MG DE ADENOSINA POR CADA 2ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.	VIAL	15
7	AMBROXOL	CADA 5ML CONTIENEN 15MG DE AMBROXOL. FRASCO 120ML ADMINISTRACIÓN: ORAL	JARABE	5,000
8	AMIKACINA	AMPOLLA QUE CONTIENE 500MG DE AMIKACINA POR CADA 2ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.M. I.V.	AMPOLLA	1,000
9	AMIODARONA	AMPOLLA QUE CONTIENE 150MG/3ML DE AMIODARONA O SU EQUIVALENTE 50MG/ML EN AMPOLLA 3ML. ADMINISTRACIÓN: I.V.	AMPOLLA	50
10	AMOXICILINA 875MG+ ÁCIDO CLAVULANICO125MG	CADA COMPRIMIDO TIENE 875MG AMOXICILINA+125MG+DE ÁCIDO CLAVULANICO. CON CAPA RECUBIERTA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL	COMPRIMIDO	30,000

11	AMPICILINA SULBACTAM	+	VIAL QUE CONTIENE 1G DE AMPICILINA +0.5G DE SULBACTAM. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.	VIAL	200
12	ATORVASTATINA 20MG+EZETIMIBA 10MG		CADA COMPRIMIDO CONTIENE 20MG DE ATORVASTATINA+ 10MG DE EZETIMIBA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	COMPRIMIDO	200,000
13	ATRACURIO		CADA VIAL CONTIENE 25MG DE ATRACURIO EN AMPOLLA DE 2.5ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.	VIAL	5,900
14	BETAMETASONA		CADA CREMA CONTIENE 0.1% DE BETAMETASONA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: TÓPICA	CREMA	2,000
15	BROMURO IPRATROPIO	DE	SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR QUE CONTIENE 20MCG DE BROMURO DE IPRATORIO EN FRASCO DE 15 O 30ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN NEBULIZACIÓN	SOLUCIÓN	1,000
16	BUDESONIDA		CADA AMPOLLA PARA NEBULIZAR 0.5MG CONTIENE 2ML DE BUDESONIDA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: NEBULIZACIÓN	AMPOLLA PARA NEBULIZAR	1200
17	BUPIVACAINA PESADA		CADA AMPOLLA CONTIENE PESADA DE BUPIVACAINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.	AMPOLLA	1,200
18	BUPIVACAINA SIMPLE		CADA AMPOLLA CONTIENE SIMPLE DE BUPIVACAINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.	AMPOLLA	500
19	CAL SODADA		CADA RECIPIENTE CONTIENE CAL SODADA EN VOLUMEN DE 5GALONES	PELLET	15
20	CANDERSARTAN 16MG		CADA COMPRIMIDO CONTIENE 16MG DE CANDESARTAN. VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL	COMPRIMIDO	40,000
21	CEFAZOLINA		CADA VIAL CONTIENE 1G DE CEFAZOLINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.	VIAL	500
22	CEFIXIMA 400MG		CADA COMPRIMIDO CONTIENE 400MG DE CEFIXIMA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL	COMPRIMIDO	30,000
23	CLINDAMICINA 300 MG		CADA COMPRIMIDO CONTIENE 300MG DE CLINDAMICINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	COMPRIMIDO	30,000

24	CLORURO DE POTASIO	AMPOLLA DE 10ML QUE CONTIENE 10% DE CLORURO DE POTASIO. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.	AMPOLLA	15
25	DEXKETOPROFENO	AMPOLLA DE 2ML QUE CONTIENE 50MG DE DEXKETOPROFENO O SU EQUIVALENTE 25MG/ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V. I.M.	AMPOLLA	10,000
26	DEXKETOPROFENO 25 MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 25MG DE DEXKETOPROFENO. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	COMPRIMIDO	50,000
27	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO +FENILEFRINA+ CETIRIZINA+ PARACETAMOL	CAPSULAS QUE CONTIENEN: DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 10MG+FENILEFRINA 5MG+ CETIRIZINA 5MG+ PARACETAMOL 250MG, ADMINISTRACIÓN VÍA ORAL	CÁPSULA	250,000
28	DEXTROSA	CADA BOLSA/FRASCO CONTIENE 50% DE DEXTROSA FRASCO DE 50ML O 100ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.	BOLSA/FRASCO	500
29	DIAZEPAM	CADA AMPOLLA CONTIENE 10MG/2ML DE DIAZEPAM O SU EQUIVALENTE 5MG/ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V	AMPOLLA	1000
30	DIFENHIDRAMINA	CADA ML CONTIENE 10MG DE DIFENHIDRAMINA EN VIAL DE 10ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V. I.M.	VIAL	2,000
31	DIGOXINA	CADA ML CONTIENE 0.25MG DE DIGOXINA O SU EQ.A 0.5MG/2ML DE DIGOXINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.	AMPOLLA	200
32	DIOSMINA 900MG+ HESPERIDINA 100MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE DIOSMINA 900MG +100MG DE HESPERIDINA. ADMINISTRACIÓN: ORAL	COMPRIMIDO	20,000
33	DOBESILATO DE CALCIO 500MG	CADA CÁPSULA CONTIENE 500MG DE DOBESILATO DE CALCIO. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	CÁPSULA	50,000
34	DOBUTAMINA	CADA ML CONTIENE 12.5MG DE DOBUTAMINA EN VIAL 20ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.	VIAL	100

35	DOXICICLINA 100MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 100MG DE DOXICICLINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	COMPRIMIDO	5,000
36	EFEDRINA	CADA AMPOLLA CONTIENE 25MG/ML O SU EQUIVALENTE 50MG/2ML DE EFEDRINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.-I.M.	AMPOLLA	3,000
37	ENOXAPARINA 40MG	CADA JERINGA PRECARGADA CONTIENE 40MG DE ENOXAPARINA SÓDICA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN S.C.	AMPOLLA	1,000
38	ERGOMETRINA	CADA CONTIENE 0.2MG/ML DE ERGOMETRINA VÍA DE ADMINISTRACIÓN:I.V.-I.M.	AMPOLLA	225
39	ESOMEPRAZOL 40MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 40MG DE ESOMEPRAZOL. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	COMPRIMIDO	300,000
40	ETORICOXIB 120MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 120MG DE ETORICOXIB. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	COMPRIMIDO	125,000
41	FENITOINA	CADA VIAL CONTIENE 250MG/5ML DE FENITOINA O SU EQUIVALENTE 50MG/ML, EN VIAL DE 5ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.-I.M.	VIAL	100
42	FENTANILO	CADA VIAL CONTIENE 0.1MG/2ML DE FENTANILO. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.-I.M	VIAL	3,800
43	FEXOFENADINA 120MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 120MG DE FEXOFENADINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL	COMPRIMIDO	5,000
44	FLUMAZENIL	CADA VIAL CONTIENE 0.5MG/5ML FLUMAZENIL. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.	VIAL	300
45	FLUOXETINA 20MG	CADA CÁPSULA CONTIENE 20MG DE FLUOXETINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	CÁPSULA	2,000
46	GLUCONATO DE CALCIO	CADA AMPOLLA CONTIENE 10% DE GLUCONATO EN AMPOLLA DE 10ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.	AMPOLLA	200

47	HEDERA HELIX	CADA 5ML CONTIENE 35MG DE HEDERA HELIX, EN FRASCO DE 100ML- VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL	JARABE	5,500
48	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 25MG DE HIDROCLOROTIAZIDA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL	COMPRIMIDO	50,000
49	HIDROCORTISONA	CADA VIAL CONTIENE 500MG DE HIDROCORTISONA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.	VIAL	225
50	INSULINA HUMANA R	CADA VIAL CONTIENE 100UI/ML DE INSULINA HUMANA REGULAR O TAMBIEN LLAMADA INSULINA CRISTALINA DE INSULINA EN VIAL DE 10ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: SC	VIAL	50
51	IRBESARTAN 300MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 300MG IRBESARTAN. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	COMPRIMIDO	500,000
52	IRBESARTAN 300MG+25MG HIDROCLOROTIAZIDA	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 25MG HIDROCLOROTIAZIDA +300MG IRBESARTAN. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	COMPRIMIDO	400,000
53	KETAMINA	CADA VIAL CONTIENE 50MG/ML DE KETAMINA. EN VIAL DE 10ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.	VIAL	1,200
54	LEVOFLOXACINA 750MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 750MG DE LEVOFLOXACINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL	COMPRIMIDO	20,000
55	LEVOTIROXINA 100MCG	CADA COMPIMIDO CONTIENE 100MCG DE LEVOTIROXINA SÓDICA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL	COMPRIMIDO	30,000
56	LIDOCAINA+ EPINEFRINA	CADA VIAL CONTIENE 2% EPINEFRINA + LIDOCAINA/EN FRASCO DE 50ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: S.C. I.M.	VIAL	150
57	LOCIÓN CALAMINA DE	CADA LOCIÓN CONTIENE 8% DE LOCIÓN DE CALAMINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: TÓPICA	LOCIÓN	800

58	METILPREDNISOLONA	POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE CON 40MG DE METILPREDNISOLONA SUCCINATO DE 40MG EN VIAL INCLUYENDO AMPOLLA DE DILUYENTE. ADMINISTRACIÓN: I,V. I.M.	VIAL	75
59	METRONIDAZOL 500MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 500MG DE METRONIDAZOL, VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	COMPRIMIDO	25,000
60	MIDAZOLAM	CADA VIAL CONTIENE 15MG/3ML DE MIDAZOLAM. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.-I.M.	VIAL	2,500
61	MORFINA	SOLUCIÓN INYECTABLE DE MORFINA, 10MG/ML EN AMPOLLA DE 1ML. ADMINISTRACIÓN: I.M. I.V.-S.C	AMPOLLA	1,125
62	MULTIVITAMINAS ADULTO	CADA CAPSULA CONTIENE ADULTO DE MULTIVITAMINAS. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	CAPSULA	500,000
63	MULTIVITAMINAS PRENATALES	CADA CAPSULA CONTIENE PRENATALES DE MULTIVITAMINAS. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	CAPSULA	300,000
64	NALOXONA	SOLUCIÓN INYECTABLE DE NALOXONA CLORHIDRATO 0.4MG/ML EN AMPOLLA PROTEGIDA DE LA LUZ DE 1ML. ADMINISTRACIÓN: I.M. I.V.	AMPOLLA	225
65	NEOSTIGMINA	SOLUCIÓN INYECTABLE DE 0.5MG/ML DE NEOSTIGMINA METILSULFATO EN AMPOLLA RESISTENTE A LA LUZ DE 1ML. ADMINISTRACIÓN: S.C. I.V.	AMPOLLA	2,250
66	NIFEDIPINA 20MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 20MG DE NIFEDIPINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL	COMPRIMIDO	20,000
67	NITROGLICERINA	CADA VIAL CONTIENE 50MG/10ML DE NITROGLICERINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: IV	VIAL	50
68	NOREPINEFRINA	SOLUCIÓN INYECTABLE CON 1MG/ML DE NOREPINEFRINA EN AMPOLLA DE 4ML O SU EQUIVALENTE DE 4MG/4ML. ADMINISTRACIÓN S.C. I.M.	AMPOLLA	75

69	OMEPRAZOL 40MG	CADA VIAL CONTIENE 40MG DE OMEPRAZOL. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	VIAL	2,250
70	ONDASETRON	CADA AMPOLLA CONTIENE 8MG/4ML DE ONDASETRON O SU EQUIVALENTE 4MG/2ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.	AMPOLLA	750
71	OXITOCINA	CADA AMPOLLA CONTIENE 1ML CON 5U.I. DE OXITOCINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V. I.M.	AMPOLLA	1000
72	PARACETAMOL	CADA BOLO CONTIENE 100ML DE 1000MG PARACETAMOL. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.V.	BOLO	5,000
73	PRILOCAINA CLORHIDRATO 4%	CADA CARPUL CONTIENE 4% DE PRILOCAÍNA CLORHIDRATO AL 4%.POR CADA 1.8ML.	CARPÚL	7,500
74	PROPOFOL	EMULSIÓN INYECTABLE DE PROPOFOL AL 1% EQUIVALENTE A 10MG/ML EN UNA EMULSIÓN, EN AMPOLLA DE 10 O 20ML. ADMINISTRACIÓN: I.V.	VIAL	1,200
75	ROCIVERINA 10MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 10MG DE ROCIVERINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL	COMPRIMIDO	10,000
76	ROCIVERINA 10MG	CADA AMPOLLA DE 2ML CONTIENE 20MG DE ROCIVERINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.M. I.V.	AMPOLLA	1,000
77	SALBUTAMOL	SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR QUE CONTIENE 0.5% DE SALBUTAMOL EN FRASCO DE 15 O 30ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN NEBULIZACIÓN	SOLUCIÓN	1,000
78	SALES DE HIDRATACION	CADA SOBRE CONTIENE ELECTROLITOS DE HIDRATACION. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	SOBRE	300,000
79	SALICILATO DE METILO	CADA TARRO CONTIENE 5% DE SALICILATO. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: TÓPICA	TARRO	1,000

80	SERTRALINA 50MG	CADA CÁPSULA CONTIENE 50MG DE SERTRALINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	CÁPSULA	1,000
81	SEVOFLUORANO	LIQUIDO VOLATIL PARA INHLACIÓN EN FRASO DE 250ML. ADMINISTRACIÓN: INHALATORIA	VIAL	60
82	SITAGLIPTINA 50MG + METFORMINA 1000MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 1000MG DE METFORMINA+ 50 MG SITAGLIPTINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	COMPRIMIDO	500,000
83	SUCCINILCOLINA	SOLUCIÓN INYECTABLE O POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE DE 50MG/ML. ADMINISTRACIÓN: I.V.	VIAL	450
84	SUCRALFATO 1 GR	CADA SOBRE CONTIENE 1GR DE SUCRALFATO. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	SOBRE	10,000
85	SULFATO DE MAGNESIO	CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 10MG/ML EN AMPOLLA DE 10ML. ADMINISTRACIÓN: I.V.	AMPOLLA	30
86	VALPROATO DE SODIO (ÁCIDO VALPROICO)	CADA ML CONTIENE 200MG DE VALPROATO DE SODIO EN FRASCO DE 50ML. VIA DE ADMINISTRACIÓN ORAL	JARABE	1,000
87	VALPROATO DE SODIO (ÁCIDO VALPROICO) 500MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 500MG DE VALPROATO DE SODIO O TAMBIEN LLAMADO ÁCIDO VALPROICO. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	COMPRIMIDO	10,000
88	VITAMINA B1(TIAMINA)	CADA VIAL CONTIENE 100MG/ML DE VITAMINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: I.M. I.V.	VIAL	1,000

### ET-02 ACCESORIOS

Ya descritos en cada lote.

### ET-03 SERIES

Contenidas en los cuadros de especificaciones técnicas

### ET-04 CATÁLOGOS

Catalogo y/o Álbum fotográfico de los productos a ofertar.

## SECCIÓN IV – FORMULARIOS

### LISTADO DE FORMULARIOS Y FORMATOS

1. F01 – Formulario de Presentación de la Oferta;
2. F02 – Plan de Oferta o Lista de Precios;
3. F03 – Formulario de Información sobre el Oferente;
4. F04 – Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades;
5. F05 – Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio;
6. F06 – Formulario de Declaración Jurada de Integridad;
7. F07 – Formulario de Declaración Jurada de Cumplimiento;
8. F08 – Formulario de Declaración Jurada de Calidad de bienes a Suministrar;
9. F09 – Formulario de Declaración Jurada Garantizando el Suministro de los bienes a ofertar;
10. F10 – Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta por lote;
11. F11 – Formato de Garantía de Cumplimiento por lote;
12. F12 – Formato de Contrato de suministro de bienes;
13. F13 – Invitación a participar en Licitación Pública Nacional.

## F01 - FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Llamado a Licitación No.: **LPN-MSPS/GS-01/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL"**.

**A: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- b) Ofrecemos proveer los siguientes servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos;

<b>Lote No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>TOTAL, POR LOTE Valor que incluye ISV (Sí aplica)</b>
<b>LOTE xx</b>		
<b>LOTE xx</b>		
<b>LOTE xx</b>		
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA</b>		

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-07 de sesenta (60) días calendario, a partir del **XXXXX del mes de XXXXX del año XXXX**, fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

d) Nuestra oferta está respaldada con la (s) Garantía (s) de mantenimiento de Oferta, de acuerdo a lo establecido en la cláusula No.IO-07, tal y como se menciona a continuación:

<b>Lote No.</b>	<b>Tipo de Garantía</b>	<b>Nombre del Banco / Aseguradora</b>	<b>No. de Garantía</b>	<b>Valor de la Garantía</b>
XX				
XX				
XX				
XX				
XX				
XX				
XX				
XX				
XX				
XX				
XX				
XX				

- e) Adjuntamos Garantía de Mantenimiento de Oferta, consistente en (Garantía Bancaria/fianza de Seguro), No. XXX por valor de (valor descrito en letras y números), de acuerdo a lo estipulado en la cláusula IO-09 Garantía de Mantenimiento de Oferta;
- f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio];
- h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las Prohibiciones e Inhabilidades en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 6 de las IO;

- j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;
- k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* ]

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día [-----] del mes de [-----] del año [-----] *[indicar la fecha de la firma]* ]

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBEN SER PRESENTADO CON FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O COMERCIANTE INDIVIDUAL PARTICIPANTE.**

## F02 – PLAN DE OFERTA O LISTA DE PRECIOS

# LOTE	MEDICAMENTO	CANTIDAD	Unidad	Precio unitario	ISV	Precio total
1	ACETAMINOFEN	2,000				
2	ACETAMINOFEN	10,000				
3	ACETAMINOFEN 500MG	1,300,000				
4	ÁCIDO FÓLICO 5 MG	100,000				
5	ÁCIDO TRANEXAMICO	375				
6	ADENOSINA	15				
7	AMBROXOL	5,000				
8	AMIKACINA	1,000				
9	AMIODARONA	50				
10	AMOXICILINA 875MG+ ÁCIDO CLAVULANICO125MG	30,000				
11	AMPICILINA + SULBACTAM	200				
12	ATORVASTATINA 20MG+EZETIMIBA 10MG	200,000				
13	ATRACURIO	5,900				
14	BETAMETASONA	2,000				
15	BROMURO DE IPRATROPIO	1,000				
16	BUDESONIDA	1200				
17	BUPIVACAINA PESADA	1,200				
18	BUPIVACAINA SIMPLE	500				
19	CAL SODADA	15				

20	CANDERSARTAN 16MG	40,000				
21	CEFAZOLINA	500				
22	CEFIXIMA 400MG	30,000				
23	CLINDAMICINA 300 MG	30,000				
24	CLORURO DE POTASIO	15				
25	DEXKETOPROFENO	10,000				
26	DEXKETOPROFENO 25 MG	50,000				
27	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO +FENILEFRINA+ CETIRIZINA+ PARACETAMOL	250,000				
28	DEXTROSA	500				
29	DIAZEPAM	1000				
30	DIFENHIDRAMINA	2,000				
31	DIGOXINA	200				
32	DIOSMINA 900MG+ HESPERIDINA 100MG	20,000				
33	DOBESILATO DE CALCIO 500MG	50,000				
34	DOBUTAMINA	100				
35	DOXICICLINA 100MG	5,000				
36	EFEDRINA	3,000				
37	ENOXAPARINA 40MG	1,000				
38	ERGOMETRINA	225				
39	ESOMEPRAZOL 40MG	300,000				
40	ETORICOXIB 120MG	125,000				

41	FENITOINA	100				
42	FENTANILO	3,800				
43	FEXOFENADINA 120MG	5,000				
44	FLUMAZENIL	300				
45	FLUOXETINA 20MG	2,000				
46	GLUCONATO DE CALCIO	200				
47	HEDERA HELIX	5,500				
48	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG	50,000				
49	HIDROCORTISONA	225				
50	INSULINA HUMANA R	50				
51	IRBESARTAN 300MG	500,000				
52	IRBESARTAN 300MG+25MG HIDROCLOROTIAZIDA	400,000				
53	KETAMINA	1,200				
54	LEVOFLOXACINA 750MG	20,000				
55	LEVOTIROXINA 100MCG	30,000				
56	LIDOCAINA+ EPINEFRINA	150				
57	LOCIÓN DE CALAMINA	800				
58	METILPREDNISOLONA	75				
59	METRONIDAZOL 500MG	25,000				
60	MIDAZOLAM	2,500				
61	MORFINA	1,125				

62	MULTIVITAMINAS ADULTO	500,000				
63	MULTIVITAMINAS PRENATALES	300,000				
64	NALOXONA	225				
65	NEOSTIGMINA	2,250				
66	NIFEDIPINA 20MG	20,000				
67	NITROGLICERINA	50				
68	NOREPINEFRINA	75				
69	OMEPRAZOL 40MG	2,250				
70	ONDASETRON	750				
71	OXITOCINA	1000				
72	PARACETAMOL	5,000				
73	PRILOCAINA CLORHIDRATO 4%	7,500				
74	PROPOFOL	1,200				
75	ROCIVERINA 10MG	10,000				
76	ROCIVERINA 10MG	1,000				
77	SALBUTAMOL	1,000				
78	SALES DE HIDRATAACION	300,000				
79	SALICILATO DE METILO	1,000				
80	SERTRALINA 50MG	1,000				
81	SEVOFLUORANO	60				
82	SITAGLIPTINA 50MG + METFORMINA 1000MG	500,000				
83	SUCCINILCOLINA	450				
84	SUCRALFATO 1 GR	10,000				

85	SULFATO DE MAGNESIO	30				
86	VALPROATO DE SODIO (ÁCIDO VALPROICO)	1,000				
87	VALPROATO DE SODIO (ÁCIDO VALPROICO) 500MG	10,000				
88	VITAMINA B1(TIAMINA)	1,000				

FIRMA (Representante legal) y SELLO (EMPRESA)

**NOTA: Los precios deberán incluir la instalación completa del equipo, cuando el lote lo requiera.**

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBEN SER PRESENTADO CON FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O COMERCIANTE INDIVIDUAL PARTICIPANTE.**

### F03 - FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deben completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

#### No. LPN-MSPS/GS-01/2025

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 11.1 de la IO-11. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 6 de las IO.

1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 11.1 de la IO-11.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* ]

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[\_\_\_\_\_]* del mes de *[\_\_\_\_\_]* del año *[\_\_\_\_\_]* *[indicar la fecha de la firma]*

Nombre del representante legal

Nombre de la empresa

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBEN SER PRESENTADO CON FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O COMERCIANTE INDIVIDUAL PARTICIPANTE.**

## F04 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure

la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

**Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.** (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

## F05 - FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

[El Oferente y cada uno de sus miembros deben completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

**No. LPN-MSPS/GS-01/2025**

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímile: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ]

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 11.1 de la IO-11.

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 6 de las IO.

↑ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 11.1 de la IO-11.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* ]

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* ]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[\_\_\_\_\_]* del mes de *[\_\_\_\_\_]* del año *[\_\_\_\_\_]* *[indicar la fecha de la firma]*

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBEN SER PRESENTADO CON FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.**

## F06 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo --- mayor de edad, de estado civil ---, de nacionalidad ---, con domicilio en --- y con Documento Nacional de Identificación (DNI) /Pasaporte No , actuando en mi condición de Representante Legal de , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación;
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.;
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
  - **PRÁCTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - **PRÁCTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - **PRÁCTICA DE COERCIÓN:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
  - **PRÁCTICA DE COLUSIÓN:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
  - **PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, de coerción o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la

investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Asimismo, declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente;
5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos;
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal;
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad                    municipio de, Departamento de                    a los                    , días del mes de                    del año                    dos mil veinticinco (2025).

#### **FIRMA Y SELLO**

(en caso de persona Natural solo Firma)

**Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.** (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **F07 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO**

### **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO**

Yo, [Nombre del Representante Legal de la Empresa], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa [Nombre de la Empresa], bajo juramento declaro: Que mi representada está enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones que rige la Licitación Pública Nacional denominada **LPN-MSPS/GS-01/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL”** así como las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil veinticinco (2025).

**[Firma y Sello]**

**[Nombre Completo]**

**[En calidad de]**

**Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario** (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **F08 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR**

### **DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR**

Yo, [Nombre del Representante Legal de la Empresa], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa [Nombre de la Empresa], bajo juramento declaro: Que los bienes objeto de contratación por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula, son de alta calidad, mismos que han sido debidamente probados, cumpliendo con todas las normativas legales y de calidad correspondientes, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas establecidas en la presente licitación denominada **LPN-MSPS/GS-01/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL”**, así como también a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. La vigencia de la garantía es de igual o mayor a un (1) año o de acuerdo a lo estipulado en el mercado para el tipo de bienes a suministrar, contado a partir de la recepción final del suministro.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los \_\_\_\_\_ días del mes del año \_\_\_\_\_ del dos mil veinticinco (2025).

**[Firma]**

**[Nombre Completo]**

**[En calidad de]**

**Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.** (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **F09 – DECLARACIÓN JURADA GARANTIZANDO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES A OFERTAR**

Yo, [Nombre del Representante Legal de la Empresa], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa [Nombre de la Empresa], bajo juramento **DECLARO:** Que en caso de ser Adjudicatario **GARANTIZO** el suministro de los bienes objeto del presente proceso de Licitación Pública Nacional denominado **LPN-MSPS/GS-01/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL”**, en la forma, condiciones, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el referido Pliego de Condiciones que rige el proceso, en el entendido que en caso de incumplimiento se aplicará lo dispuesto en el mismo y en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco (2025).

**[Firma y Sello]**

**[Nombre Completo]**

**[En calidad de]**

**Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.** (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **F10 - FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

Cláusula Especial Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN" cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

1. Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:
2. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
3. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
4. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco (2025).

**FIRMA Y SELLO AUTORIZADO**

## F11 – FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LOTE

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

### **GARANTÍA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:**

**FECHA DE EMISION:**

**GARANTIZADO:**

**DIRECCION Y TELEFONO:**

**Garantía** a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *Garantizado* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "[indicar el nombre de la licitación]"

**SUMA GARANTIZADA:**

**VIGENCIA** De: \_\_\_ Hasta: \_\_\_

**BENEFICIARIO:**

**Cláusula Obligatoria:** Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN" cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las *Garantías* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA Y SELLO AUTORIZADO**

## **F12- CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

### **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES POR LOTES**

**LPN-MSPS/GS-01/2025**

#### **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL”**

Nosotros: **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**, hondureño, mayor de edad, casado, empresario, con Documento Nacional de Identificación número 0505-1973-00329, y de este domicilio, actuando en en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL y en consecuencia Representante Legal de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, Institución Pública con Registro Tributario Nacional número 05019000044717; cargo para el cual fui nombrado como Alcalde Municipal de San Pedro Sula, y tomada la promesa de Ley por el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, según acuerdo No. 46-2022 de fecha 9 de febrero del año 2022, que en lo sucesivo se denominará **“LA MUNICIPALIDAD”**; y, XXXXXXXXXXXX, (Generales del firmante), en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada (nombre de la Sociedad), (Generales de la sociedad y el representante); y quien para efectos del presente contrato en adelante se denominara y **“EL PROVEEDOR”** respectivamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos, el presente contrato de suministro de bienes para el **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL”**. **LOTE No. (1, 2 y 3)** adjudicado mediante acta de recomendación celebrada en fecha xx del mes xxx del año dos mil veinticinco (2025), misma que forma parte integral de este contrato y que se regirá por las condiciones y estipulaciones siguientes:

**PRIMERA: JUSTIFICACIÓN Y OBJETO.** – En pro del bienestar colectivo y humanitario la Gerencia de Salud Municipal elaboró un catálogo de medicamentos esenciales para brindar la mejor atención médica, odontológica, y con esto cubrir las diferentes especialidades: medicina general, medicina interna, ginecología, pediatría, psicología, programa de atención integral a la mujer, programas de vacunación, considerando la necesidad de atención de Salud en la población de la ciudad.

**SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.- “LA MUNICIPALIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”** para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre los siguientes bienes por lotes, descritos de la siguiente manera:

LOTE	ITEM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
		NOMBRE DEL EQUIPO					

**TERCERA: PLAZO Y MULTA POR INCUMPLIMIENTO.** - El plazo pactado para la entrega del suministro de los bienes detallados en el presente contrato será de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la orden de compra. Si vencido dicho plazo, **“EL PROVEEDOR”** no hubiere suministrado los bienes arriba indicados por causas imputables a él, se le sancionará con una multa equivalente a **CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%)**, por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, por el incumplimiento del plazo en la entrega a completa satisfacción de **“LA MUNICIPALIDAD”**, de los bienes pactados, tal como lo establece lo contenido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes a la firma del contrato, quedando **“LA MUNICIPALIDAD”** facultada para realizar, de los valores pendientes de pago, las deducciones que correspondan.

**CUARTA: OBLIGACIONES.** - **“EL PROVEEDOR”** tendrá las siguientes obligaciones:

- Suministrar los bienes objeto de este contrato de acuerdo al Plan de Entrega aprobado por **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Salud.
- Transportar los suministros desde el Plantel de **“EL PROVEEDOR”** hasta el lugar que indique **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Salud y realizar la carga y descarga de los suministros objeto del presente contrato.
- Cumplir a completa satisfacción de la Municipalidad de San Pedro Sula con todas las obligaciones establecidas en el presente contrato.

**QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE COMPRA:** Previo a la orden de compra, **“EL PROVEEDOR”** deben haber presentado los documentos siguientes: 1. Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, misma que deben presentar dentro de los quince (15) días hábiles después de la fecha de la firma del presente contrato para que se proceda a la emisión de la orden de compra, 2. Certificado que los suministros han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones internacionales para el tipo de suministros de esta licitación objeto de contratación, 3. Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos municipales, 4. Plan de Entrega para su verificación y aprobación debidamente aprobado por **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Salud 5. Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**SEXTA: MONTO DEL CONTRATO. - “LA MUNICIPALIDAD”** por el suministro de los bienes objeto de contratación, aceptados a su satisfacción a través de la Gerencia de Salud, pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de **(Valor en Letras de la Oferta) LEMPIRAS (L. XXXXXXX)**, menos las deducciones que la Ley establece. Previo a dicho pago, deben contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

**SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.-** Para efectuar el pago correspondiente, **“LA MUNICIPALIDAD”** comprobará que los suministros hayan sido entregados totalmente por parte de **“EL PROVEEDOR”**, requiriendo además una constancia de entrega o aceptación emitida por la Gerencia de Salud, indicando que los insumos han sido recibidos en legal y debida forma.

**OCTAVA: ADMINISTRADOR / SUPERVISOR DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO.-** **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Salud, nombrará un Administrador/Supervisor al iniciar la entrega de los servicios pactados quien velará porque, se realice de acuerdo al plan de entrega establecido. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita el

Administrador/Supervisor en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

**NOVENA: PERSONAL.-** “EL PROVEEDOR” queda obligado a tener el personal, equipo y herramientas necesarios para garantizar la entrega y la calidad de los bienes objeto del presente contrato. Si “EL PROVEEDOR”, no observa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique el Supervisor/Administrador, ésta exigirá que “EL PROVEEDOR” aumente la cantidad del personal de planta y equipo, todo sin costo adicional para “LA MUNICIPALIDAD”. Si “EL PROVEEDOR” no cumpliere con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que “EL PROVEEDOR” no está realizando la entrega de los bienes con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual “LA MUNICIPALIDAD” podrá dar por terminado el presente contrato.

**DECIMA: EXTENSION DE PLAZO CONTRACTUAL.-** Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, “EL PROVEEDOR” deberá presentar por escrito a Gerencia de Salud, la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deben hacer dentro de los tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido la situación que motiva tal pretensión, la Municipalidad de San Pedro Sula resolverá aprobando o no la solicitud en el mismo plazo de tres (3) días calendario, a partir de la recepción de la solicitud.- Si “EL PROVEEDOR” no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

**DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA.-** “LA MUNICIPALIDAD” está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN.-** “LA MUNICIPALIDAD” a través de Gerencia de Salud y previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los suministros, objeto del presente contrato; siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará “EL PROVEEDOR” a su costa, conforme las

instrucciones que le imparta La Municipalidad de San Pedro Sula y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los suministros se considera realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del servicio, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

**DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS.** - **“EL PROVEEDOR”** deberá rendir favor a la **“LA MUNICIPALIDAD”** y previo a la fecha de la Orden de compra emitirá una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presente contrato, misma que deberá constituirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, **“LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION”**. Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

**DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD.** - **“EL PROVEEDOR”** libera de toda responsabilidad a **“LA MUNICIPALIDAD”**, respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los servicios objeto de este contrato.

**DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.**- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en **“EL PROVEEDOR”**, en la entrega de los bienes, comprobada por **“LA MUNICIPALIDAD”**, a través de la Gerencia de Salud notificando a **“EL PROVEEDOR”** dicha decisión, no acarreando por ello, responsabilidad alguna para **“LA MUNICIPALIDAD”**; d) En caso de recorte presupuestario de fondos municipales o que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en

caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad, que al pago correspondiente a los suministros ya entregados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

**DÉCIMA SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** - Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta sección judicial.

**DÉCIMA SEPTIMA: DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar:

- a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
- b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma

inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

**DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.** El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
  - a) **"Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
  - b) **"Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
  - c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
  - d) **"Extorsión o instigación al delito"** quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
  - e) **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El Contratante anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias,

coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El contratante anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representante o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
4. El contratante notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deben hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el ente competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad,

probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

**DÉCIMA NOVENA. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.** - Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año Dos Mil \_\_\_\_\_.

**ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**  
**"LA MUNICIPALIDAD"**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**"EL PROVEEDOR"**

## F13- AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA



### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LOTES

#### LPN-MSPS/GS-01/2025

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio **INVITA** a las empresas interesadas, a participar en el proceso de Licitación Pública Nacional por lotes **LPN-MSPS/GS-01/2025** que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL”** siguientes:

# LOTE	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	ACETAMINOFEN	GOTAS	2,000
2	ACETAMINOFEN	JARABE	10,000
3	ACETAMINOFEN 500MG	COMPRIMIDO	1,300,000
4	ÁCIDO FÓLICO 5 MG	COMPRMIDO	100,000
5	ÁCIDO TRANEXAMICO	AMPOLLA	375
6	ADENOSINA	VIAL	15
7	AMBROXOL	JARABE	5,000
8	AMIKACINA	AMPOLLA	1,000
9	AMIODARONA	AMPOLLA	50
10	AMOXICILINA 875MG+ÁCIDO CLAVULANICO125MG	COMPRIMIDO	30,000
11	AMPICILINA + SULBACTAM	VIAL	200
12	ATORVASTATINA 20MG+EZETIMIBA 10MG	COMPRIMIDO	200,000
13	ATRACURIO	VIAL	5,900
14	BETAMETASONA	CREMA	2,000
15	BROMURO DE IPRATROPIO	SOLUCIÓN	1,000
16	BUDESONIDA	AMPOLLA PARA NEBULIZAR	1200
17	BUPIVACAINA PESADA	AMPOLLA	1,200

18	BUPIVACAINA SIMPLE	AMPOLLA	500
19	CAL SODADA	PELLET	15
20	CANDERSARTAN 16MG	COMPRIMIDO	40,000
21	CEFAZOLINA	VIAL	500
22	CEFIXIMA 400MG	COMPRIMIDO	30,000
23	CLINDAMICINA 300 MG	COMPRIMIDO	30,000
24	CLORURO DE POTASIO	AMPOLLA	15
25	DEXKETOPROFENO	AMPOLLA	10,000
26	DEXKETOPROFENO 25 MG	COMPRIMIDO	50,000
27	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO +FENILEFRINA+ CETIRIZINA+ PARACETAMOL	CÁPSULA	250,000
28	DEXTROSA	BOLSA/FRASCO	500
29	DIAZEPAM	AMPOLLA	1000
30	DIFENHIDRAMINA	VIAL	2,000
31	DIGOXINA	AMPOLLA	200
32	DIOSMINA 900MG+ HESPERIDINA 100MG	COMPRIMIDO	20,000
33	DOBESILATO DE CALCIO 500MG	CÁPSULA	50,000
34	DOBUTAMINA	VIAL	100
35	DOXICICLINA 100MG	COMPRIMIDO	5,000
36	EFEDRINA	AMPOLLA	3,000
37	ENOXAPARINA 40MG	AMPOLLA	1,000
38	ERGOMETRINA	AMPOLLA	225
39	ESOMEPRAZOL 40MG	COMPRIMIDO	300,000
40	ETORICOXIB 120MG	COMPRIMIDO	125,000
41	FENITOINA	VIAL	100
42	FENTANILO	VIAL	3,800
43	FEXOFENADINA 120MG	COMPRIMIDO	5,000
44	FLUMAZENIL	VIAL	300

45	FLUOXETINA 20MG	CÁPSULA	2,000
46	GLUCONATO DE CALCIO	AMPOLLA	200
47	HEDERA HELIX	JARABE	5,500
48	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG	COMPRIMIDO	50,000
49	HIDROCORTISONA	VIAL	225
50	INSULINA HUMANA R	VIAL	50
51	IRBESARTAN 300MG	COMPRIMIDO	500,000
52	IRBESARTAN 300MG+25MG HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDO	400,000
53	KETAMINA	VIAL	1,200
54	LEVOFLOXACINA 750MG	COMPRIMIDO	20,000
55	LEVOTIROXINA 100MCG	COMPRIMIDO	30,000
56	LIDOCAINA+ EPINEFRINA	VIAL	150
57	LOCIÓN DE CALAMINA	LOCIÓN	800
58	METILPREDNISOLONA	VIAL	75
59	METRONIDAZOL 500MG	COMPRIMIDO	25,000
60	MIDAZOLAM	VIAL	2,500
61	MORFINA	AMPOLLA	1,125
62	MULTIVITAMINAS ADULTO	CAPSULA	500,000
63	MULTIVITAMINAS PRENATALES	CAPSULA	300,000
64	NALOXONA	AMPOLLA	225
65	NEOSTIGMINA	AMPOLLA	2,250
66	NIFEDIPINA 20MG	COMPRIMIDO	20,000
67	NITROGLICERINA	VIAL	50
68	NOREPINEFRINA	AMPOLLA	75
69	OMEPRAZOL 40MG	VIAL	2,250
70	ONDASETRON	AMPOLLA	750
71	OXITOCINA	AMPOLLA	1000
72	PARACETAMOL	BOLO	5,000

73	PRILOCAINA CLORHIDRATO 4%	CARPÚL	7,500
74	PROPOFOL	VIAL	1,200
75	ROCIVERINA 10MG	COMPRIMIDO	10,000
76	ROCIVERINA 10MG	AMPOLLA	1,000
77	SALBUTAMOL	SOLUCIÓN	1,000
78	SALES DE HIDRATAACION	SOBRE	300,000
79	SALICILATO DE METILO	TARRO	1,000
80	SERTRALINA 50MG	CÁPSULA	1,000
81	SEVOFLUORANO	VIAL	60
82	SITAGLIPTINA 50MG + METFORMINA 1000MG	COMPRIMIDO	500,000
83	SUCCINILCOLINA	VIAL	450
84	SUCRALFATO 1 GR	SOBRE	10,000
85	SULFATO DE MAGNESIO	AMPOLLA	30
86	VALPROATO DE SODIO (ÁCIDO VALPROICO)	JARABE	1,000
87	VALPROATO DE SODIO (ÁCIDO VALPROICO) 500MG	COMPRIMIDO	10,000
88	VITAMINA B1(TIAMINA)	VIAL	1,000

El suministro será financiado con fondos doce (12) transferencias y fondos municipales. Las empresas interesadas podrán retirar el Pliego de Condiciones en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, a partir de la publicación de este aviso hasta el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, previo el pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L 2,500.00)** no reembolsables. A tal efecto deberá solicitar su recibo en la oficina previamente señalada y realizar el pago en una institución bancaria autorizada.

Los interesados deberán presentar una solicitud de interés en papel membretado de la empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada, en la cual deberá incluirse datos actualizados de la empresa para poder establecer contacto con la misma (dirección exacta, teléfonos fijos, fax, Registro Tributario Nacional, correo electrónico y nombre de la persona contacto); la entrega del Pliego de Condiciones y la información

correspondiente a este proceso será enviada a la dirección de correo proporcionada una vez acreditado el pago.

El período de consultas será a partir de esta publicación hasta el día **DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM)**; para brindar aclaraciones a más tardar el día **VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas al correo electrónico [licitaciones.msps@sanpedrosula.hn](mailto:licitaciones.msps@sanpedrosula.hn) o entregarlas por escrito al Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, identificando la Licitación Pública Nacional por Lotes **LPN-MSPS/GS-01/2025, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL"**. **Favor abstenerse de enviar consultas después del día DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM).**

Las ofertas deberán presentarse en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, a más tardar el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**; las ofertas que se reciban fuera de plazo no serán admitidas y serán devueltas sin abrirlas a los oferentes. **La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el día VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (08:30 A.M.).**

**ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**ABG. MARÍA LUISA PASCUA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones**  
Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A, frente Edificio de Ferrocarril Nacional, 2ª Avenida, 1ª-2ª Calle N.E., San Pedro Sula, Cortés  
2552-0518

[licitaciones.msps@sanpedrosula.hn](mailto:licitaciones.msps@sanpedrosula.hn)